



---

*Procedimiento de Concursos  
Públicos de Merecimiento y  
Oposición del Personal Académico  
de la UTMACH  
CRCEPAC-PR-001*

---

**Comisión encargada de presentar el proyecto  
de reforma del Reglamento de Carrera y  
Escalafón del Personal Académico y la  
propuesta del procedimiento de concursos de  
méritos y oposición de la UTMACH.**

**Versión 1.0**

**Agosto 2023**



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL  
REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y  
LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA UTMACH.


PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y  
OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH

CRCEPAC-PR-001

Versión 1.0  
03/08/2023

# PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH

RUBRO	DEPENDENCIA	FIRMA	FECHA
<b>APROBADO POR:</b>	CONSEJO UNIVERSITARIO		
<b>REVISADO POR:</b>	DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD		
<b>ELABORADO POR:</b>	COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.		

	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b>  <b>COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL          REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y          LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y          OPOSICIÓN DE LA UTMACH.</b>  <b>PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y          OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH</b>	CRCEPAC-PR-001
		Versión 1.0 03/08/2023


### REGISTRO DE VERSIONES / CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la versión (motivos y cambios)	Responsables	Fecha de elaboración	Documentos que se dan de baja
1.0	Emisión original	ABG. MARIUXI FERNANDA APOLO SILVA Directora de Talento Humano ABG. ANIBAL DARIO CAMPOVERDE NIVICELA, MGS. Procurador General LCDA. ESTHELA ELIZABETH RUILOVA REBILLA, MS. Directora Académica ABG. MELINA ESTEFANIA SANCHEZ CUENCA, MS. Directora de Aseguramiento de la Calidad	25/07/2023	No aplica



## ÍNDICE Y CONTENIDO

<b>REGISTRO DE VERSIONES / CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>3</b>
<b>1. PROPÓSITO .....</b>	<b>5</b>
<b>2. ALCANCE Y EXCLUSIONES .....</b>	<b>5</b>
<b>3. RESPONSABILIDADES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....</b>	<b>5</b>
<b>4. BASE LEGAL.....</b>	<b>6</b>
<b>5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES.....</b>	<b>7</b>
<b>6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO / ACTIVIDADES.....</b>	<b>9</b>
<b>7. DIAGRAMA DE FLUJO.....</b>	<b>21</b>
<b>8. BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>22</b>
<b>9. ANEXOS.....</b>	<b>23</b>
<b>9.1. ANEXOS.....</b>	<b>23</b>
<b>9.2. CONTROL DE REGISTROS.....</b>	<b>24</b>

	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b>	CRCEPAC-PR-001
	<b>COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.</b>	Versión 1.0 03/08/2023
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH</b>		

## 1. PROPÓSITO

Este documento proporciona orientación a la comunidad en general sobre el proceso de concursos de méritos y oposición del personal académico de la UTMACH, con fines de titularización.


## 2. ALCANCE Y EXCLUSIONES

Este procedimiento debe aplicarse a todos los procesos que se lleven a cabo para efectos de titularización del personal académico de la institución.

Se excluyen los procesos de selección del personal académico no titular y personal de apoyo de académico, para lo cual se elaborarán su propios Procedimientos.

## 3. RESPONSABILIDADES PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- Aprobación: La aprobación de nuevas versiones de los procedimientos siempre será responsabilidad del Consejo Universitario.
- Difusión: Los responsables de la difusión del procedimiento son los siguientes:
  - Secretaría General: Notificación de la resolución de aprobación a los responsables de la ejecución del procedimiento.
  - La DAC: Carga del procedimiento aprobado en el Repositorio digital SGC.
  - Dirección de Comunicación: Difusión, por los canales oficiales de la universidad, del procedimiento aprobado, para conocimiento de los usuarios.
- Capacitación: Por la naturaleza de este Procedimiento, no es aplicable la capacitación pues a la comunidad en general.
- Monitoreo y control: La Dirección de Talento Humano realizará el respectivo monitoreo de este procedimiento. La DAC realizará este control para efectos de evaluación o auditoría interna del sistema de gestión de la calidad.

	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b>	CRCEPAC-PR-001
	<b>COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.</b>	Versión 1.0 03/08/2023
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH</b>		

#### 4. BASE LEGAL


ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA con Resolución 328/2022 establece lo siguiente:

**\* Art. 98. Concurso de merecimiento y oposición.** - El ingreso a la carrera y escalafón del profesor e investigador del sistema de educación superior, para acceder a la titularidad como personal académico, se realizará mediante concurso público de méritos y oposición, garantizando los principios de transparencia, publicidad, igualdad de oportunidades, meritocracia, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

La Universidad Técnica de Machala, realizará la convocatoria al concurso público de méritos y oposición en dos medios de comunicación escrito masivo, en la red electrónica propia y la que establezca el órgano rector de la política pública de educación superior, señalando el cargo, área de conocimiento, tiempo de dedicación, plazos y los demás requisitos que deban justificar los postulantes. La Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición estará encargada de dirigir, evaluar y calificar el proceso en todas sus fases, la misma que estará integrada de conformidad a la normativa establecida por el CES, por autoridades, por docentes titulares de la Institución afín al área de conocimiento del concurso y por miembros externos a la universidad.

De no contar con personal académico titular necesario para la conformación de la Comisión de Evaluación de los concursos de merecimientos y oposición, podrán conformar la referida Comisión con personal académico titular externo y/ o personal académico no titular de la misma institución, siempre y cuando cuente con al menos el mismo nivel de formación en el respectivo campo del conocimiento. El procedimiento, así como los requisitos para acceder a la titularidad como personal académico auxiliar 1, agregado 1 y principal 1 serán regulados en el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal académico de la UTMACH, en concordancia con la ley y el Reglamento que el Consejo de Educación Superior emita para el efecto.

EL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR con resolución RPC-SE-03-No.007-2023 establece lo siguiente:

	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b>	CRCEPAC-PR-001
	<b>COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.</b>	Versión 1.0 03/08/2023
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH</b>		

### Parágrafo I

Concurso público de merecimientos y oposición para el ingreso del personal académico

**Artículo 40.- Ingreso a la carrera por concurso público de merecimientos y oposición.** - Se podrá ingresar a la carrera únicamente mediante concurso de merecimientos y oposición para las categorías y niveles de: auxiliar 1, agregado 1 y principal 1. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación. La universidad o escuela politécnica podrá conceder puntaje adicional en la fase de méritos del concurso, al personal académico ocasional que haya laborado como tal en la institución de educación superior, por más de cinco (5) años, consecutivos o no

El REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 332/2023 establece lo siguiente:

### Parágrafo I


Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el ingreso del Personal Académico

**Artículo 40. - Ingreso a la carrera por concurso público de merecimientos y oposición.** - Se podrá ingresar a la carrera únicamente mediante concurso de merecimientos y oposición para las categorías y niveles de: Auxiliar 1, Agregado 1 y Principal 1.

El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los postulantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación.

## 5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Personal académico. - A efectos de este Reglamento, se considera personal académico a las y los profesores e investigadores titulares y no titulares que laboran en la Universidad Técnica de Machala. Los ayudantes de cátedra y de investigación no forman parte del personal académico de la Institución, al igual

	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b>	CRCEPAC-PR-001
	<b>COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.</b>	Versión 1.0 03/08/2023
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH</b>		

que el personal administrativo.

**Tipos de personal académico.** - Los miembros del personal académico de la Universidad Técnica de Machala, son titulares y no titulares. La condición de titular garantiza la estabilidad de conformidad con lo establecido en la LOES, su Reglamento General, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Estatuto de la UTMACH y este Reglamento.

Las y los titulares son aquellos que ingresan a la carrera y escalafón del personal académico mediante concurso público de Méritos y Oposición y se clasifican en Principal 1es, Agregado 1s y Auxiliar 1es.


Las y los no titulares son aquellos que no ingresan a la carrera y escalafón del personal académico y se clasifican en Honorarios, Invitados, Ocasionales y Eméritos.

**Fases del concurso público de merecimientos y oposición.** - El concurso público de merecimientos y oposición se ejecutará en dos fases conforme lo siguiente:

**Fase de méritos.** - Consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por las y los postulantes, conforme los requisitos y documentos habilitantes establecidos en este Reglamento, en el Procedimiento de Concursos públicos de merecimiento y oposición del Personal Académico de la UTMACH, las bases de los concursos, y en la normativa emitida por el CES. Para todo lo no regulado en los referidos instrumentos legales, se entenderá de norma supletoria a la normativa que regula el ingreso al servicio público.

**Fase de oposición.** - Consiste en pruebas teóricas y/ o prácticas, orales y escritas, clase demostrativa evaluada por estudiantes y en el caso de no ser posible, por pares académicos; así como la exposición pública de un proyecto de investigación o innovación educativa o una obra o creación artística, en el que el concursante haya participado o dirigido. No se aplicará el requisito de la exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación al postulante para personal académico titular auxiliar 1 1 o titular agregado 1 1.



	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b>  <b>COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.</b>  <b>PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH</b>	CRCEPAC-PR-001
		Versión 1.0 03/08/2023

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO / ACTIVIDADES.

#	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE EJECUCIÓN ESTIMADA	RESPONSABLE
1	Solicitar Informes de Necesidad de Personal Académico.		1 día	Rectorado
2	Elaborar y presentar Informes de Necesidad de Personal Académico.	Los Informes de Necesidad deberán considerar Estudio de Pasivos Laborales y Estructura Piramidal aprobado por Consejo Universitario y vigentes. La presentación del requerimiento deberá realizarse ante Consejo Directivo. <b>Anexo 1.</b> Estructura de Informe de Necesidad de Personal Académico.	1-3 días	Subdecanato
3	Aprobar y trasladar Informes de Necesidad de Personal Académico a Consejo Universitario.		1 día	Consejo Directivo
4	Remitir Informes de Necesidad de Personal Académico presentados por las Facultades a la Dirección de Talento Humano y al Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico de la UTMACH.		1 día	Rectorado
5	Elaborar Informe de creación, supresión y reclasificación de puestos del personal académico.	La instancia responsable de la acción empleará el <b>Anexo 2.</b> Estructura de Informe de creación, supresión y reclasificación de puestos del personal académico.	1-3 días	Dirección de Talento Humano

11 | 24



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**

**COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL  
REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y  
LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA UTMACH.**

CRCEPAC-PR-001

Versión 1.0  
03/08/2023

**PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y  
OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH**

6	Dar cumplimiento al Artículo 44 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala aprobado y vigente.			Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico de la UTMACH
6.1	Elaborar y presentar ante Consejo Universitario el Informe de Factibilidad de necesidades de Personal Académico y Certificación Presupuestaria.	El Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico de la UTMACH verificará el cumplimiento de la estructura estandarizada de Informe de Necesidad de Personal Académico y contrastará con el Estudio de Pasivos Laborales, Estructura Piramidal aprobado por Consejo Universitario vigentes y certificación presupuestaria. Se empleará <b>Anexo 3</b> . Estructura de Informe de Factibilidad de necesidades académicas de Personal Académico.	1-5 días	Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico de la UTMACH.
7	Analizar el Informe de Factibilidad de necesidades académicas de Personal Académico, los Informes de Necesidad de Personal Académico de las Facultades, Certificación Presupuestaria e Informe de creación, supresión y reclasificación de puestos del personal académico. En caso de considerarlo factible continuar con el paso 8, caso contrario finaliza el proceso.		1 día	Consejo Universitario



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA


COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL  
REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y  
LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA UTMACH.

CRCEPAC-PR-001

Versión 1.0  
03/08/2023

PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y  
OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH

8	Ejecutar la creación, supresión y reclasificación de puestos del personal académico.		1-2 días	Dirección de Talento Humano
9	Elaborar las Bases de los Concursos.	Acorde al Art. 44 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala aprobado y vigente.	1-2 días	Comité Técnico de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico de la UTMACH
10	Analizar convocatoria, Bases de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el Personal Académico. Si el máximo órgano colegiado resuelve autorizar la convocatoria continuar con el paso 11, caso contrario finaliza el proceso.		1 día	Consejo Universitario
11	Conformar la Comisión de Impugnaciones.	Acorde al Artículo 69 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica.	1 día	Consejo Universitario
12	Realizar la convocatoria de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico y gestionar la conformación de las Comisiones de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición.	A través de dos medios de comunicación escrita de circulación masiva, red electrónica de información que establezca el órgano rector de la política pública de educación superior y en la página web institucional. <b>Anexo 4.</b> Listado de contenido mínimo que debe contener la convocatoria. DIRCOM deberá generar el enlace de acceso. La conformación de las Comisiones será en observancia al Artículo 47 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UTMACH.	15 días de anticipación a la fecha de inicio de la postulación.	Rectorado

	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b>	CRCEPAC-PR-001
	<b>COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.</b>	Versión 1.0 03/08/2023
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH</b>		

13	Remitir a Rectorado la nómina del personal académico y administrativo que tenga formación profesional en Derecho.		1 día	Dirección de Talento Humano
14	Trasladar la nómina del personal académico y administrativo a las Comisiones de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición.		1 día	Rectorado
15	Designar al secretario de la Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición con base en la nómina remitida por Rectorado.	El secretario de la Comisión no tendrá derecho a voto y actuará en aplicación del debido proceso, conforme lo señalado en el Artículo 50 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UTMACH.	1 día	Presidencia de la Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
16	Presentar los requisitos y documentos habilitantes en Secretaría General en el plazo determinado en las Bases de los Concursos.	Conforme los requisitos y documentos habilitantes establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UTMACH. El tiempo de postulación será contabilizado en días hábiles.	1-3 días	Postulantes
17	Trasladar los expedientes de los postulantes a las Comisiones de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición. En caso de no existir postulantes a uno o varios de los concursos continuar con el paso 18, caso contrario ir al paso 19.		1 día	Secretaría General



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**

**COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL  
REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y  
LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA UTMACH.**

**PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y  
OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH**

CRCEPAC-PR-001

Versión 1.0  
03/08/2023

18	Reportar la inexistencia de postulantes a uno o varios de los concursos y recomendar declarar desierto.	Se empleará el Anexo 5. Reporte de inexistencia de postulantes.	1 día	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
18.1	Declarar desierto el o los concursos.		1 día	Consejo Universitario
<b>FASE DE MÉRITOS</b>				
19	Determinar idoneidad de los postulantes.	Se ejecutará el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos a través de los instrumentos técnicos correspondientes.	1-3 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
20	Notificar resultados de la declaratoria de la idoneidad de los postulantes.	A través de los correos electrónicos señalados en su postulación.	1-3 días	Secretario de la Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
21	Presentar la impugnación ante Consejo Universitario.	La impugnación deberá presentarse mediante documentación física en la Secretaría General dentro del término que se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación.	1-3 días	Postulantes
21.1	Elaborar informe recomendando aceptar o negar las peticiones.	El término será contabilizado desde la presentación de la impugnación.	1-4 días	Comisión de Impugnaciones
21.2	Resolver las impugnaciones. En caso de que se acepte la petición de impugnación continuar en el paso 22, caso contrario finaliza la participación del postulante.	El término será contabilizado desde la presentación de la impugnación. Al no existir postulantes idóneos el concurso será declarado desierto.	1-7 días	Consejo Universitario



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**

**COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL  
REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y  
LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA UTMACH.**

**PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y  
OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH**

CRCEPAC-PR-001

Versión 1.0  
03/08/2023

21.3	Reportar la inexistencia de postulantes idóneos a uno o varios de los concursos y recomendar declarar desierto.	Se empleará el Anexo 5. Reporte de inexistencia de postulantes	1 día	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
21.4	Declarar desierto el o los concursos.		1 día	Consejo Universitario
22	Calificar méritos de postulantes.	Se valorará y calificará a través de los instrumentos técnicos correspondientes.	1-5 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
23	Notificar resultados de la calificación de los méritos a los postulantes.	A través de los correos electrónicos señalados en su postulación.	1-5 días	Secretario de la Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
24	Presentar la impugnación ante Consejo Universitario.	La impugnación deberá presentarse mediante documentación física en la Secretaría General dentro del término que se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación.	1-3 días	Postulantes
24.1	Elaborar informe recomendando aceptar o negar las peticiones.	El término será contabilizado desde la presentación de la impugnación.	1-4 días	Comisión de Impugnaciones
24.2	Resolver las impugnaciones. En caso de que se acepte la petición de impugnación continuar en el paso 27, caso contrario finaliza la participación del postulante.	El término será contabilizado desde la presentación de la impugnación.	1 -7 días	Consejo Universitario



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**

**COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL  
REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y  
LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA UTMACH.**

**PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y  
OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH**

CRCEPAC-PR-001

Versión 1.0  
03/08/2023

FASE DE OPOSICIÓN				
25	Elaborar preguntas para prueba teórica escrita y cronograma de recepción de pruebas a los postulantes.		1-5 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
26	Notificar fecha, hora y lugar de recepción de prueba teórica escrita.	La notificación se realizará a través de los correos electrónicos señalados en su postulación.	1 día	Secretario de la Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
27	Receptar prueba teórica escrita.	De acuerdo con lo establecido en el Art. 64 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UTMACH.	1-3 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
28	Calificar pruebas teóricas escritas y declarar descalificados a los postulantes que no alcanzaren, por lo menos, 45 en caso de los postulantes auxiliar 1 y agregado 1; y, al menos 35 puntos en caso de los postulantes a principal 1.	Se ejecutará la calificación de pruebas teóricas escritas a través de los instrumentos técnicos correspondientes.	1-2 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
29	Notificar resultados de calificación de pruebas teóricas escritas y descalificación de postulantes.	La notificación se realizará a través de los correos electrónicos señalados en su postulación. El término será contabilizado luego de haber terminado la calificación de todas las pruebas.	1-2 días	Secretario de la Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
30	Presentar la impugnación ante Consejo Universitario.	La impugnación deberá presentarse mediante documentación física en la Secretaría General dentro del término que se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación.	1-3 días	Postulantes



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA**

CRCEPAC-PR-001

**COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL  
REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y  
LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA UTMACH.**

Versión 1.0  
03/08/2023

**PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y  
OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH**

30.1	Elaborar informe recomendando aceptar o negar las peticiones.	El término será contabilizado desde la presentación de la impugnación.	1-4 días	Comisión de Impugnaciones
30.2	Resolver las impugnaciones. En caso de que se acepte la petición de impugnación continuar en el paso 31, caso contrario finaliza la participación del postulante.	El término será contabilizado desde la presentación de la impugnación. Al no existir postulantes cuya calificación no supere los 45 puntos en caso de los postulantes auxiliar 1 1 y agregado 1; y, al menos 35 puntos en caso de los postulantes a principal 1 1, el concurso será declarado desierto.	1 -7 días	Consejo Universitario
30.3	Reportar la inexistencia de postulantes que superen los 45 puntos en caso de los postulantes auxiliar 1 y agregado 1; y, al menos 35 puntos en caso de los postulantes a principal 1, en uno o varios de los concursos y recomendar declarar desierto.	Se empleará el Anexo 5. Reporte de inexistencia de postulantes	1 día	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
30.4	Declarar desierto el o los concursos.		1 día	Consejo Universitario
31	Elaborar cronograma de presentación de pruebas de exposición oral práctica y gestionar ante la facultad requirente el listado de estudiantes que participarán en el desarrollo de la exposición oral práctica.		1-3 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
32	Notificar fecha y hora de recepción de prueba de exposición oral práctica.	La notificación se realizará a través de los correos electrónicos señalados en su postulación y adjuntará el formato de plan de clase.	1-3 días	Secretario de la Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
33	Presentar plan de clase.	El plan de clase será presentado de acuerdo a las Bases del concurso.	1 día antes de la exposición oral práctica	Postulantes



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA****COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL  
REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y  
LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA UTMACH.**

CRCEPAC-PR-001

Versión 1.0  
03/08/2023**PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y  
OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH**

34	Receptar y evaluar pruebas de exposición oral práctica.	De acuerdo con lo establecido en el Art. 66 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UTMACH.	1-5 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
35	Calificar pruebas de exposición oral práctica y declarar descalificados a los postulantes que no alcanzaren, por lo menos, el puntaje de setenta y cinco 75.	Se ejecutará la calificación de pruebas de exposición oral práctica a través de los instrumentos técnicos correspondientes.	1-2 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
36	Notificar resultados de calificación de pruebas de exposición oral práctica y descalificación de postulantes.	La notificación se realizará a través de los correos electrónicos señalados en su postulación. El término será contabilizado luego de haber terminado la calificación de todas las pruebas.	1-2 días	Secretario de la Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
37	Presentar la impugnación ante Consejo Universitario.	La impugnación deberá presentarse mediante documentación física en la Secretaría General dentro del término que se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación.	1-3 días	Postulantes
38	Elaborar informe recomendando aceptar o negar las peticiones.	El término será contabilizado desde la presentación de la impugnación.	1-4 días	Comisión de Impugnaciones
39	Resolver las impugnaciones. En caso de tratarse de concursos para auxiliar 1 y agregado 1 continuar con el paso 44 y al ser concurso para principal 1 ir al paso siguiente.	El término será contabilizado desde la presentación de la impugnación.	1 -7 días	Consejo Universitario
40	Elaborar cronograma de exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación para postulantes a profesor principal 1.		1-2 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA****COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL  
REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y  
LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA UTMACH.**

CRCEPAC-PR-001

Versión 1.0  
03/08/2023**PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y  
OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH**


41	Notificar fecha, hora y lugar para recepción de exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación para postulantes a profesor principal 1.	La notificación se realizará a través de los correos electrónicos señalados en su postulación y adjuntará el formato de plan de clase.	1 día	Secretario de la Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
42	Receptar y evaluar exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación para postulantes a profesor principal 1.	De acuerdo con lo establecido en el Art. 67 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UTMACH.	1-5 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
43	Calificar de exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación para postulantes a profesor principal 1 y declarar descalificados a los postulantes que no alcanzaren, por lo menos, el puntaje de setenta y cinco 75.	Se ejecutará la calificación de la exposición pública de un proyecto de investigación, creación o innovación a través de los instrumentos técnicos correspondientes.	1-2 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
44	Elaborar Informe Final de Resultados, considerando el criterio de desempate y declarar ganador del concurso público de merecimiento y oposición.	De acuerdo con los artículos 49 y 73 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la UTMACH.	1-3 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
45	Notificar Informe Final de Resultados a los postulantes.	A través de los correos electrónicos señalados en su postulación.	1-3 días	Secretario de la Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
46	Conocer los Informes Finales de Resultados.		1 día	Consejo Universitario

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA****COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL  
REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y  
LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y  
OPOSICIÓN DE LA UTMACH.****PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y  
OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH**

CRCEPAC-PR-001

Versión 1.0  
03/08/2023

47	Notificar a postulantes los resultados y puntajes finales a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y posesión del cargo.		1 día	Consejo Universitario
48	Presentar a la Dirección de Talento Humano los documentos originales o copias certificadas, según el caso, que acrediten el cumplimiento de sus requisitos.	El término será contabilizado desde la notificación por parte de Consejo Universitario.	1-15 días	Ganadores de los concursos públicos de merecimiento y oposición.
49	Emitir acciones de personal para ganadores de concursos públicos de merecimiento y oposición.		1-15 días	Dirección de Talento Humano
50	Suscribir acciones de personal. En caso de que uno o varios ganadores no firmen continuar en el paso 52, caso contrario culmina el proceso.		1-15 días	Ganadores de los concursos públicos de merecimiento y oposición.
51	Reportar no suscripción de acciones de personal.		1-2 días	Dirección de Talento Humano
52	Declarar ganadores a segundos lugares	Acorde al Art. 72 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad Técnica de Machala aprobado y vigente. Se empleará Anexo 5. Reporte de inexistencia de postulantes.	1-2 días	Comisión de Evaluación de los Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición
53	Conocer la declaratoria de ganadores a segundos lugares y autorizar la emisión y suscripción de acciones de personal.		1-2 días	Consejo Universitario
54	Emitir acciones de personal para ganadores de concursos públicos de merecimiento y oposición.		1-15 días	Dirección de Talento Humano

	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b>	CRCEPAC-PR-001
	<b>COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL          REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y          LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y          OPOSICIÓN DE LA UTMACH.</b>	Versión 1.0 03/08/2023
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y          OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH</b>		

55	Suscribir acciones de personal.		1-15 días	Ganadores de los concursos públicos de merecimiento y oposición.
56	Reportar no suscripción de acciones de personal.		1-2 días	Dirección de Talento Humano
57	Declarar concurso desierto.		1-2 días	Consejo Universitario

\*Los formatos de los anexos, deben considerarse como estructura mínima pudiendo adicionarse campos o información que se considere pertinente y relevante.

\*El tiempo de ejecución del cronograma deberá considerar los umbrales mínimos y máximos de este Procedimiento.

\*El tiempo de ejecución estimada de las actividades se considerará en plazos a excepción de aquellos que estén identificados como término.

\*Las actividades se podrán ejecutar de manera simultanea

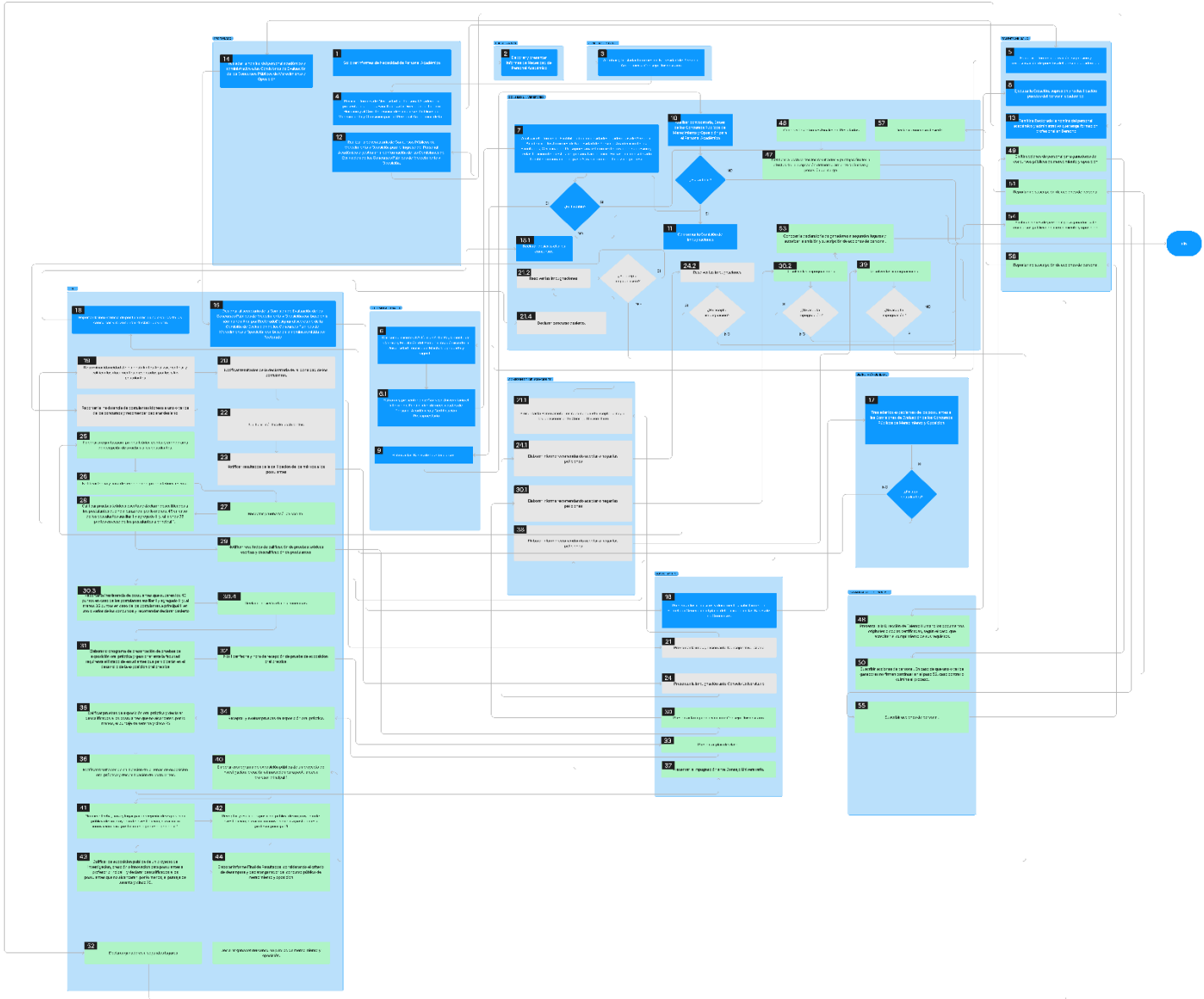



COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.

Versión 1.0  
03/08/2023

PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH

7. DIAGRAMA DE FLUJO




	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b>	CRCEPAC-PR-001
	<b>COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL  REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y  LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y  OPOSICIÓN DE LA UTMACH.</b>	Versión 1.0 03/08/2023
<b>PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTO Y  OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH</b>		

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Consejo de Educación Superior. (09 de marzo de 2023). Reglamento de Carrera y Escalafón. RPC-SE-03-No.007-2023. Quito.

Universidad Técnica de Machala. (24 de agosto de 2022). Estatuto de la Universidad Técnica de Machala. Resolución Consejo Universitario 328/2022. Machala.


Universidad Técnica de Machala. (4 de agosto de 2023). Reglamento de Carrera y es Escalafón de la Universidad Técnica de Machala. Resolución Consejo Universitario 332/2023. Machala.

	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b>  <b>COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.</b>  <b>PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECEIMIENTO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH</b>	CRCEPAC-PR-001
		Versión 1.0 03/08/2023

## 9. ANEXOS

### 9.1. ANEXOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL ANEXO
F01-CRCEPAC-PR-001	Anexo 1. Estructura de Informe de Necesidad de Personal Académico
F02-CRCEPAC-PR-001	Anexo 2. Estructura de Informe de creación, supresión y reclasificación de puestos del personal académico.
F03-CRCEPAC-PR-001	Anexo 3. Estructura de Informe de Factibilidad de necesidades académicas de Personal Académico.
F04-CRCEPAC-PR-001	Anexo 4. Listado de contenido mínimo que debe contener la convocatoria.
F05-CRCEPAC-PR-001	Anexo 5. Reporte de inexistencia de postulantes.

	<b>UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA</b> <b>COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.</b> <b>PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECEIMIENTO Y OPOSICIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UTMACH</b>	CRCEPAC-PR-001
		Versión 1.0 03/08/2023

## 9.2. CONTROL DE REGISTROS

Código	Nombre del registro	Responsable del resguardo	Ubicación	Indexación o recuperación	Control de acceso	Tiempo de retención	Disposición final
F01-CRCEPAC-PR-001	Anexo 1. Estructura de Informe de Necesidad de Personal Académico	COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.	ARCHIVO DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE PRESENTAR EL PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO Y LA PROPUESTA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LA UTMACH.	Inventario documental	Libre acceso	En estado de verificación	En estado de verificación
F02-CRCEPAC-PR-001	Anexo 2. Estructura de Informe de creación, supresión y reclasificación de puestos del personal académico.						
F03-CRCEPAC-PR-001	Anexo 3. Estructura de Informe de Factibilidad de necesidades académicas de Personal Académico						
F04-CRCEPAC-PR-001	Anexo 4. Listado de contenido mínimo que debe contener la convocatoria.						
F05-CRCEPAC-PR-001	Anexo 5. Reporte de inexistencia de postulantes.						